

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARRECIFE

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 84/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Gopar González y doña Ana María Perdomo Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendiendo a la suma de 27.489.264 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en Villa Toledo, urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 115 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 931, libro 205 del Ayuntamiento de Tegui, folio 141, finca número 19.944.

Tasada en 1.731.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en Villa Toledo, urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 117 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 931, libro 205 del Ayuntamiento de Tegui, folio 142, finca número 19.945.

Tasada en 1.755.600 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno en Villa Toledo, urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 124 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 931, libro 205 del Ayuntamiento de Tegui, folio 143, finca número 19.946.

Tasada en 1.868.400 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno en La Costa, urbanización de «Playa de Matagorda», del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 248 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 928, libro 215 del Ayuntamiento de Tias, folio 118, finca número 24.514.

Tasada en 1.920.264 pesetas.

5. Urbana.—Número 3. «Bungalow» familiar de una planta en playa de Matagorda, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 66 metros 78 decímetros cuadrados, y una terraza y solana, que tiene una superficie construida, no incluida en la superficie cubierta, de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 954, libro 224 del Ayuntamiento de Tias, folio 3, finca número 25.801.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 32. Vivienda letra D en planta segunda del portal segundo de un edificio en la calle Elguinaguaria, esquina a la calle Tofio, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie total construida de 122 con 26 metros cuadrados y una superficie útil de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 816, libro 140 del Ayuntamiento de Arrecife, folio 117, finca número 12.389.

Tasada en 9.164.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra en Lomo de Tese, término municipal de Tias, con una superficie de 80 áreas 84 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 806, libro 171 del Ayuntamiento de Tias, folio 151, finca número 13.395.

Tasada en 4.450.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—64.254.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Arrecife,

Hace saber: Que en el juicio ordinario, sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Pablo Giral Arguer, en reclamación de 9.366.722 pesetas, se ha producido un error en la valoración de las fincas a efectos de subasta, siendo el valor de la finca número 26.797 la cantidad de 6.413.400 pesetas y, el valor de la finca 26.784, la cantidad de

6.413.400 pesetas, y no el que se consignó en su día en el edicto publicado en fecha 23 de septiembre de 1994.

Dado en Arrecife a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.250-3.

#### CORDOBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 8 de noviembre de 1994, página 18614, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas...», debe decir: «... se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas...».—61.875-3-CO.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Amalia Montserrat Cagigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1994, instado por «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jorge Alonso Vicente y doña María Angeles García Ayala, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 9 de enero y once horas, y por tercera vez, el 9 de febrero y once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jorge Alonso y doña María Angeles García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 6.—Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa señalada con el número 94 de la carretera de La Marina de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Frente, caja de escalera, patio y vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio y carretera de La Marina; izquierda, caja de la escalera y patio, y fondo, José Travé.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 959, libro 319, folio 112, finca 10.491-N, antes en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 490, libro 132 de El Prat de Llobregat, folio 165, finca número 10.491, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.668.482 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Amalia Montserrat Cagigas.—El Secretario.—64.249-16.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1994, a instancia de la Procuradora señora Aguado Ortega, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Blázquez Doniga y Antonia Montalvo Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se indicará por el precio para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo ascendente a la cantidad de 28.106.400 pesetas, como indicado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de enero de 1995, a la misma hora, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas que no la cubran.

Tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso tercero dúplex, letra D, situado en la tercera y cuarta planta alta, sexta y séptima en orden de construcción. Tiene una superficie construida aproximada de 151,28 metros cuadrados y una terraza no cubierta de 60 metros cuadrados. Cuota 2,185 por 100, en la calle Madrid, 98, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 874, libro 107, folio 3, finca 15.456.

El portador queda facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Getafe a 19 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—62.266.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.668/1991, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Luis de Carcer Moreno y doña Almudena Enseñat Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 9.947.955 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.460.967 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002668/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en residencial «Torre Hogar», calle San Eduardo, 3, escalera 5.ª, 2.º, A, Torrelodones (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.632, libro 55 de Torrelodones, folio 36, finca registral 3.267, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.266.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 7 de noviembre de 1994, páginas 18543 y 18544, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid», debe decir: «Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.»—61.178-CO.

#### MOTRIL

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 269/1993, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 7. Vivienda unifamiliar a la que se le asigna el número 7, enclavada en la planta de sótano, baja, alta y torreta, del edificio que luego se dirá, consta de planta de sótano, de garaje, con una superficie construida de 57 metros 37 decímetros cuadrados, y bodega, con una superficie construida de 20 metros 69 decímetros cuadrados; en planta baja, consta de porche de entrada, cuarto de aseo, cocina,

estar-comedor y lavadero, así como patio descubierto; en planta alta, consta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en planta de torreta, de una terraza-solarium. Las plantas alta, baja y torreta tienen una superficie total construida de 111 metros 7 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso en planta baja por su fachada sur sobre zona común, e interiormente se comunica por una escalera que desde dicha planta baja a la planta de sótano.

Linda en planta de sótano: Derecha, entrando, con fachada este edificio; izquierda, con garaje y bodega de la vivienda número 6; fondo, con fachada norte del edificio, y frente, con pasillo común de acceso. En plantas baja, alta y torreta, teniendo en cuenta la puerta de entrada, linda: Derecha, con fachada este del edificio; izquierda, con la vivienda número 6; fondo, con fachada norte, y frente, con fachada sur. Finca número 32.997, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, pago de Taramay, al tomo 1.088, libro 389, folio 138, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de enero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de febrero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.296.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 441/93 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por el señor Torres, contra don José A. Mira Mazaira, doña Rosa María Vázquez Novoa, don José Requejo Varela y doña Isabel Varela, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de «A Naveira», de 9 áreas, sita en el pueblo de Buencomezo, Coles, con una nave en el interior de dicha finca, valorado todo en 10.825.000 pesetas.

Dado en Ourense a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—64.314.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1993, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Velázquez, 34, de Madrid, contra don Vicente Melián González y doña Flora Hernández Trujillo, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 230, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1994 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1995 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda número ocho, señalada con la letra A, a la derecha según se sube la escalera, en la planta segunda, en un edificio situado donde llaman «Suerte del Molino». Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 112 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 6 de la misma planta; derecha, entrando, vivienda número 7 de la misma planta y patio interior de luces; izquierda, calle la Lanza, y al fondo, señores Pérez Fajardo. Inscripción: Tomo 455, libro 94, folio 92, finca número 6.062.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2. Vivienda número seis. Señalada con la letra B a la izquierda, según se sube la escalera en el mismo edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Está situada en la planta segunda. Tiene una superficie construida de 79 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Linderos: al frente, rellano y vivienda números 5 y 7 de la misma planta; derecha, entrando, calle La Lanza; izquierda, rellano y vivienda números 5 y 7 de la misma planta, y al fondo, con calle Alférez Provisionales. Inscripción: Tomo 455, libro 94, folio 90, finca número 6.063.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.233.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mariana Arnáu García se tramita expediente con el número 638/1994, sobre declaración de ausencia de don Miguel Ángel Martínez Arnáu, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 2 de julio de 1991, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—64.277-5.